

BASES DEL CONCURSO

“Concurso aniversario Seguros Falabella”

En Santiago, a 01 de diciembre de 2023, **PROMOCIONES Y PUBLICIDAD LIMITADA**, sociedad legalmente constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°76.027.825-4, representada por **Macarena Alicia Herranz Álvarez**, cédula de Identidad chilena N°15.335.899-0 y don **Nelson Alfredo Segura Muñoz**, cedula de identidad chilena N°15.102.263-4, viene a establecer las siguientes bases de promoción:

PRIMERO: Antecedentes Generales. - Promociones y Publicidad realizará un concurso denominado **“Gana una Gift Card de \$300.000 por contratar tu seguro con Seguros Falabella”** el cual se desarrollará durante el mes de diciembre 2023.

El concurso consistirá en un sorteo de 25 Gift Cards de \$300.000.- que podrán ser usadas en Falabella Retail, Falabella.com, Tottus o Sodimac. Los participantes serán todas las personas que figuren como clientes de Seguros Falabella Corredores Ltda, hasta el 31 de diciembre de 2023.

El sorteo se realizará el jueves 4 de enero de 2024, entre 9:00 y 18:00 hrs y la metodología consiste en un sorteo aleatorio a través de la plataforma <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>.

Los ganadores serán contactados a través de los datos de contacto proporcionados al momento de contratar su Seguro. Si no es posible el contacto luego de 3 intentos, se realizará otro sorteo para obtener al nuevo ganador de dicho premio.

Las partes comparecientes, dejan claramente establecido que Promociones y Publicidad Limitada, es quien financia las 25 Gift Cards de \$300.000, a fin de poder realizar el concurso.

SEGUNDO: Requisitos para participar. - Pueden participar todas aquellas personas mayores de 18 años que residan dentro del territorio de Chile, que hayan contratado un Seguro en Seguros Falabella Corredores, en cualquiera de sus canales, hasta el 31 de diciembre de 2023, siempre que el contrato se encuentre vigente y no haya terminado en forma anticipada.

Se deja expresamente establecido que

TERCERO: Sorteo. - En los días señalados en el Primer punto se realizará el sorteo a través de App de Sorteos digitales <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>

ante la presencia de 03 testigos imparciales y va a ser grabado para evidencia. El ganador serán los 25 primeros nombres que sean elegidos por el sistema aleatorio. Se sortearán además dos (05) nombres adicionales, en caso de que no se logre contactar al ganador o éste no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, cumpliendo las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Si luego de tres intentos desde el primer intento, se tomara como ganador el primero de los números adicionales.

En el caso que no se logre contactar al ganador ni a los dos nombres adicionales en un periodo de 30 días contados desde la realización del sorteo correspondiente, se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el punto séptimo.

CUARTO: Resultados. - Inmediatamente después del sorteo, se levantará un acta, con la individualización del ganador. El ganador será contactado a través de los datos de contacto que haya entregado al momento de contratar su Seguro.

QUINTO Responsabilidades. - El ganador libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio. - El premio de una de las 25 Gift Cards de \$300.000 será entregado vía digital en un plazo de 15 días hábiles desde que es contactado el ganador. Este periodo de tiempo no incluye el de recepción por parte de aquel.

Si el participante no es ubicado o haya rechazado el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

El plazo para hacer efectivo y hacer uso de la Gift Card tendrá un máximo de 1 año.

SÉPTIMO: Caducidad del premio. - El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Promociones y Publicidad Limitada o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por

la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas.

2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador.

3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de las suplentes.

OCTAVO: Uso de los datos personales. Para Seguros Falabella Corredores Limitada, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello. Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Seguros Falabella Corredores Limitada, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos personales del Participante, y entrega toda la información necesaria para que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales. Dicha Política se encuentra disponible en [politica-de-privacidad-protocolizada-seguros.pdf](#) (windows.net) Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Seguros Falabella Corredores Limitada a compartir sus datos personales con dicha empresa o entidad.

Promociones y Publicidad Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de esa misma empresa. Al participar en la Promoción el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

NOVENO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso. - Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO: Domicilio. - Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.